
 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

Tema	Auditoría Interna al Proceso de Comisiones, Desplazamientos y Tiquetes de la UNGRD																
Tipo de Actividad	<table border="1"> <tr> <td>Calidad</td> <td></td> <td>Gestión</td> <td>X</td> <td>Programada</td> <td></td> <td>Solicitada</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Interna</td> <td>X</td> <td>Externa</td> <td></td> <td>Auditoría</td> <td>X</td> <td>Seguimiento</td> <td></td> </tr> </table>	Calidad		Gestión	X	Programada		Solicitada	X	Interna	X	Externa		Auditoría	X	Seguimiento	
Calidad		Gestión	X	Programada		Solicitada	X										
Interna	X	Externa		Auditoría	X	Seguimiento											
Ciclo de Auditoría	Plan Anual de Auditoría de Gestión Independiente																
Objetivo	Verificar y evaluar el cumplimiento por parte de las áreas frente a lo dispuesto por la entidad para el proceso de comisiones, desplazamientos y suministro de tiquetes, en cumplimiento de las funciones determinadas por la ley a la Entidad.																
Alcance	<p>El alcance de este trabajo de auditoría está determinado para las comisiones, desplazamientos y tiquetes generados en cumplimiento de las funciones de la entidad durante el segundo semestre de la vigencia 2019 con corte a 31 de diciembre y el primer trimestre de 2020. Se analizará el proceso desde la solicitud de la comisión hasta el pago del contratista o funcionario de la entidad. Para el caso de los tiquetes y comisiones que se paguen con recursos del FNGRD, la información le será solicitada al ordenador del gasto.</p> <p>Para el desarrollo de esta actividad se aplicarán las técnicas de auditoría generalmente aceptadas. (Entrevistas, revisión documental, muestreo, pruebas de recorrido, listas de verificación, validación, entre otras).</p>																
Criterios de Auditoría (Documentos de Referencia)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector de Función Pública” ➤ Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública” Art. 2.2.5.5.27. Directiva Presidencial No.09 del 09 de noviembre de 2018: Comisiones de servicios, tiquetes y viáticos. ➤ Decreto 1013 de 2019 “por lo cual se fijan las Escalas de Viáticos.” ➤ Resolución 0191 de 2019 “Por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del país”. ➤ Resolución 925 de 2019 “Por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del país”. ➤ Resolución 0473 de 2019 "Por la cual se aclara la resolución 191 del 26 de febrero de 2019, mediante la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del País" ➤ Circular 008 de 2019 ➤ Circular 025 de 2019 <p>Y demás normativas en temas de comisiones, desplazamientos y tiquetes.</p>																

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

Área, dependencia o proceso a auditar	Secretaría General (Grupo Talento Humano, Grupo de Cooperación internacional, Grupo de Apoyo Financiero y Contable, Grupo de Apoyo Administrativo)
Nombre completo del jefe de área / coordinador	Secretario General y Coordinadores de grupos internos de trabajo.

Auditor líder	German Moreno	
Equipo auditor	Yamile Andrea Betancourt	Adriana Alarcón
Personas Interesadas	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI, Director General, Secretario General, Coordinadores de grupos internos de trabajo.	

NIVEL DE RIESGO				
	CUMPLIMIENTO	GESTIÓN DEL RIESGO	CONTROLES	DESEMPEÑO
Critico				
Alto				
Medio				
Bajo				

ANTECEDENTES

(Descripción de la actividad que está siendo auditada o una breve explicación del proceso)


Por solicitud del Secretario General, se incluyó la Auditoría al proceso de Comisiones, Desplazamientos y Tiquetes generados en cumplimiento de las funciones de la entidad en el Programa Anual de Auditorías de Gestión Independiente - PAAGI, Vigencia 2020, la cual fue aprobada en el seno del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI el 18 de diciembre de 2019.

Acorde a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 648 de 2017. El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior. Así mismo, se establecen las Clases de comisión. Las comisiones pueden ser: 1. De servicios; 2. Para adelantar estudios; 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa; 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales.

FORTALEZAS ENCONTRADAS

(Hace referencia a las capacidades, habilidades, cualidades que posee el área o dependencia y agradecimiento por la cooperación para el desarrollo de la actividad)

- ✓ Expedición de resoluciones y circulares internas, con el fin de socializar tanto a funcionarios como contratistas acerca del trámite de tiquetes y comisiones, con el fin de que adopten los tiempos necesarios para el trámite de los mismos y se fomente la política de austeridad del gasto.
- ✓ Identificación de riesgos de proceso en el mapa de riesgos y oportunidades de la entidad, relacionados con el trámite de comisiones, desplazamientos y tiquetes, establecimiento de controles y seguimientos periódicos.
- ✓ Desarrollo de aplicativo para el manejo y control de comisiones, desplazamientos y tiquetes. Actualmente se encuentra en pruebas.
- ✓ Se observaron mejoras en el instrumento de control denominado “Control Base Datos De Comisiones, Desplazamientos Y Tiquetes.”, con relación al instrumento evaluado en la auditoría anterior, permitiendo realizar los análisis necesarios para el desarrollo de la auditoría.

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

- ✓ Frente al procedimiento “PR-1601-GTH-08_7 Trámite Comisiones Y Desplazamientos Al Exterior” se pudo evidenciar cumplimiento en su ejecución.
- ✓ Frente al procedimiento “PR-1601-GTH-06_10 Trámite Comisiones Y Desplazamientos Interior País” se pudo evidenciar que en la mayoría de las actividades establecidas hay una adecuada ejecución. Se observaron oportunidades de mejora en algunas actividades, las cuales se detallan más adelante.

CONTROLES DEFINIDOS POR EL ÁREA O DEPENDENCIA

(Hace referencia al conjunto de métodos y medidas adoptadas por el área o dependencia para promover la eficiencia de su gestión y evitar la materialización de sus riesgos)

A continuación, se relacionan los documentos y métodos establecidos por las áreas para mantener las medidas de control:

Documentos evidenciados en NeoGestión.

Grupo de Talento Humano - GTH

Registro: FR-1601-GTH-101_2_Control Base Datos De Comisiones, Desplazamientos Y Tiquetes.

Registro: FR-1601-GTH-69_3 Informe De Comisión.

Procedimiento: PR-1601-GTH-06_10 Trámite Comisiones Y Desplazamientos Interior País

Procedimiento: PR-1601-GTH-08_7 Trámite Comisiones Y Desplazamientos Al Exterior

Procedimiento: PR-1601-GTH-13_3 Trámite De Comisiones Y Desplazamientos Al Interior Del País-emergencia

Procedimiento: PR-1601-GTH-14_2 Trámite De Comisiones Y Desplazamientos Al Exterior – Emergencias

Registro: FR-1601-GTH-65_4 Solicitud de Tiquetes Aéreos

Registro: FR-1601-GTH-103_2 Información de Desplazamiento

Registro: FR-1601-GTH-11 Solicitud Liquidación Viáticos o Gastos Desplazamiento

Grupo Cooperación Internacional – GCI

Registro: FR-1602-CI-11_2 Informe De Comisión Internacional

Grupo de Apoyo Financiero

Registro: FR-1605-GF-46_7 Fngrd - Lista De Chequeo Para Obligaciones

Registro: FR-1605-GF-14_15 Lista De Chequeo De Documentos Para Pago

REQUISITOS AUDITORIA	RESULTADOS DE LA AUDITORIA
	<p style="text-align: center;"><small>(Hace referencia a los hallazgos encontrados de acuerdo a los criterios evaluados y siempre deben estar alineados con los objetivos y alcance de la auditoría. Su redacción siempre debe ajustarse a la estructura Condición – criterio – causa – efecto/riesgo)</small></p> <p>El 16 de abril de 2020, se reunieron de manera virtual, el auditor líder con su equipo de auditoría y la Coordinadora del Grupo de Talento Humano con el personal responsable de realizar el trámite de comisiones, desplazamientos y tiquetes, para llevar a cabo la socialización del Plan de Auditoría, donde se dio a conocer el objetivo, alcance y las fechas de ejecución del proceso auditor. Se levantó acta de reunión.</p> <p>El mismo 16 de abril de 2020, se solicitó al Grupo de Talento Humano suministrar las evidencias de acuerdo a los numerales enunciados en el correo enviado.</p> <p>El 4 de mayo de 2020, mediante correo electrónico se solicitó al Grupo de Apoyo Administrativo, informar si en el segundo semestre de 2019 y primer trimestre de 2020, se han reconocido con cargo a los contratos de logística, gastos de desplazamiento, gastos de alojamiento, alimentación e imprevistos a funcionarios y/o a contratistas del FNGRD y de la UNGRD.</p>

El 7 de mayo de 2020, mediante correo electrónico, se solicitó al GTH suministrar de acuerdo a la muestra seleccionada por la Oficina de Control Interno, los documentos que permitieran revisar desde que se solicita la comisión hasta su pago final al funcionario y o contratista. Lo anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales externas e internas relacionadas con las comisiones, desplazamientos y tiquetes de la UNGRD – FNGRD.

La muestra seleccionada, se tomó de manera aleatoria de la base de datos de comisiones, desplazamientos y tiquetes (FR-1601-GTH-101_2); suministrada por el GTH, la cual arrojó una muestra de 44 registros de un total de 1.273 trámites, esto teniendo en cuenta, los criterios establecidos para tal fin.

Por otro lado, mediante el mismo correo, se comunicó al GTH que, debido a las situaciones presentadas relacionadas con la atención de la contingencia generada por el COVID-19 en nuestra entidad, se hace necesario modificar el plan de auditoría y extender el plazo de finalización de la auditoría hasta el día 28 de mayo, fecha en la cual se entregará el informe definitivo de dicha actividad.

El 15 de mayo de 2020, mediante correo electrónico se solicitó al Grupo de Apoyo Financiero y Contable, el reporte de pagos que se hayan efectuado por comisiones, tiquetes y desplazamientos, durante el segundo semestre de 2019 y el primer trimestre de 2020, tanto del FNGRD como de la UNGRD.

Adicionalmente, como fuentes de información, se consultó la página WEB de la entidad y la herramienta Neo Gestión, donde reposan documentos que sirvieron como evidencia para el desarrollo de la auditoría. Igualmente se consultó los registros del SIIF II, Fidusap, la normativa relacionada con el tema y la página de Colombia Compra Eficiente.


Con base en la información suministrada por las dependencias, se adelantaron las siguientes actividades:

1. Resoluciones y circulares emitidas

En la vigencia 2019, la entidad emitió 3 resoluciones y 3 circulares relacionadas con el trámite de comisiones y desplazamientos realizados en cumplimiento de su misionalidad, y los lineamientos para el pago de los mismos. Ver tabla N° 1.

Tabla N° 1: Resoluciones y circulares – 2019

Resoluciones / Circulares	Objeto
Resol. 0191 / 26 feb 2019	Por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del País
Resol. 0925 / 24 oct 2019	Por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del País
Resol. 0954 / 7 nov 2019	Por la cual se incorpora un párrafo nuevo al artículo 13 de la Resolución 0925 del 24 de octubre de 2019
Circular 008 / 26 feb 2019	Lineamientos Austeridad del Gasto comisiones, desplazamientos, tiquetes y vacaciones.
Circular 025 / 13 jun 2019	Socialización decreto escala de viáticos

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

Circular 026 / 13 jun 2019

Socialización Decreto Ajuste Salarial y Escala de Viáticos

1.1. Seguimiento a la normatividad interna

Para verificar el cumplimiento de las anteriores disposiciones, se analizó la información suministrada por el Grupo de Talento Humano - GTH y el Grupo de Apoyo Financiero y Contable – GAFC, la cual guardan relación con la muestra solicitada; así mismo, se revisaron los procedimientos relacionados con las comisiones y desplazamientos al interior y exterior del País; y la base de datos (FR-GTH-1601-101).

Es importante mencionar que, de los 44 soportes solicitados en la muestra tomada de la base de datos, el GTH entregó 37.

GTH: “Observación: *Teniendo en cuenta que la diferencia presentada corresponde a soportes que no habían sido entregados por los funcionarios o contratistas señalados en la muestra.”*

Análisis de la respuesta por parte de la OCI: Se mantiene la observación.

1.1.1. Seguimiento a Resoluciones

Se validó el cumplimiento conforme a los criterios reglamentados en las resoluciones emitidas por la entidad, evidenciando que algunas actividades no se ejecutan de acuerdo a lo establecido en las resoluciones, como es el caso de las legalizaciones, dado que se realizan posterior a los plazos establecidos en el art. 16 y art. 22 de la resolución 0191 de 2019 y 0925 de 2019 respectivamente; esta situación puede afectar la presentación de la información financiera y los estados financieros de la Entidad, por lo que se reitera la recomendación realizada en la auditoria anterior, de revisar estas situaciones para identificar las causas que dieron origen a ellas y corregirlas para no afectar los objetivos propuestos en los procedimientos administrativos y financieros en el trámite de comisiones y desplazamientos.

GTH: “Observación: *se aclara que tanto a funcionarios como a los contratistas de UNGRD y FNGRD, mediante circular y resolución se les informa sobre el proceso con respecto al trámite de comisiones, desplazamientos y tiquetes. Adicionalmente, se envía periódicamente la relación de los pendiente a los jefes de área para su conocimiento con el fin de que se pongan al día con la respectiva entrega.”*

Análisis de la respuesta por parte de la OCI:

Pese a las acciones adelantadas por el Grupo de Talento Humano, se evidencian deficiencias en el control, que hacen que las legalizaciones se sigan presentando de manera extemporánea, situación que afecta la presentación de la información administrativa y financiera. Por lo que se reitera la observación y se sugiere revise esta situación a la luz de lo establecido en el artículo 46 “sanciones”¹ de la resolución 925 de 2019.

¹ Resolución 0925 de 2019; ARTÍCULO 46. Sanciones. El funcionario y/o contratista que contravenga las disposiciones establecidas en la presente resolución, asumirá las responsabilidades administrativas, penales y disciplinarias establecidas en el ordenamiento jurídico.

Por otro lado, se revisaron los procedimientos relacionados con las comisiones y desplazamientos al interior y exterior del País, encontrando que las actividades descritas en los procedimientos, se encuentran acordes con los criterios definidos en las resoluciones de la entidad.

1.1.2. Seguimiento a los Procedimientos

De acuerdo a la muestra seleccionada, los procedimientos analizados fueron:

- ✓ PR-1601-GTH-06 Trámite de Comisiones y Desplazamientos al Interior del País
- ✓ PR-1601-GTH-08 Trámite de Comisiones y Desplazamientos al Exterior

Para el análisis de los procedimientos ya mencionados, se elaboró un cuadro en excel, que permitió verificar las actividades señaladas en los mismos. Una vez revisado y validado cada uno de los documentos suministrados por las dos áreas (GTH y GAFC), se pudo determinar que los procedimientos se cumplen, aunque se evidenciaron algunos soportes que no cumplían con lo establecido en los requisitos que estos exigen en lo que se refiere al diligenciamiento de la documentación para llevar a cabo la comisión y/o desplazamiento y tiquetes. (Vistos buenos, firmas en formatos, solicitud de tiquetes) Se evidencian oportunidades para su cumplimiento. Esto se puede evidenciar en el papel de trabajo " Sgto_Procedimientos.xlsx", el cual hace parte integral del informe de auditoría.

GTH: "Observación: Respecto a la afirmación "se evidenciaron algunos soportes que no cumplían con lo establecido en los requisitos que estos exigen en lo que se refiere al diligenciamiento de la documentación para llevar a cabo la comisión y/o desplazamiento y tiquetes. (Vistos buenos, firmas en formatos, solicitud de tiquetes)" No es claro a qué casos específicos se hace referencia, por lo que sería importante revisarlos en conjunto."

Análisis de la respuesta por parte de la OCI:

Para dar respuesta a la observación del Grupo de Talento Humano - GTH, se anexa al final del informe de auditoría, la relación de los registros donde se evidenció el incumplimiento frente al procedimiento "PR-1601 GTH-06_10 Trámite Comisiones y Desplazamientos Interior País". Por otro lado, se realizó mesa de trabajo, con el proceso GTH, con el fin de aclarar los casos específicos.

Ahora bien, en la ejecución del proceso de legalizaciones, no se asegura el cumplimiento del procedimiento, en lo relacionado con la fecha de presentación de la legalización, la cual debe presentarse a Grupo de Talento Humano dentro de los 5 días hábiles siguientes a su vencimiento. Cabe mencionar que este hallazgo es reiterativo con respecto a la auditoría anterior. Para reforzar lo dicho en este párrafo, a continuación, se detalla el seguimiento a las legalizaciones.

Las legalizaciones, fueron analizadas de acuerdo a la muestra tomada de la base de datos de comisiones, desplazamientos y tiquetes, donde se pudo observar que, de los 44 registros, solo 13 se presentaron dentro del término de tiempo establecido, esto equivale al 30%; 21 se presentaron de manera extemporánea, es decir el 48%, y 10 no registran fecha de legalización. Se añade que, de los 10 datos que no registran fecha de legalización, 8 no registran pago, lo que significa que el porcentaje de legalizaciones extemporáneas puede ser aún mayor. Esta situación afecta los principios de planeación,

ejecución y eficiencia administrativa de la entidad. Lo anterior, se relaciona en las tablas N° 2 y 3, y en la gráfica N° 1:

Tabla N° 2: Presentación de legalizaciones

Concepto	Cantidad	Porcentaje
Legalizadas dentro del tiempo	13	30%
Extemporáneas	21	48%
No registran fecha	10	23%
Total	44	100%

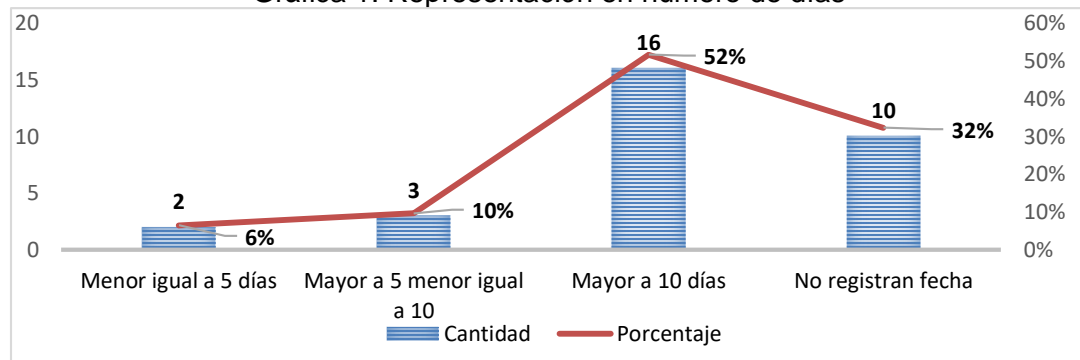
*Elaboración propia; fuente: Base datos (FR-GTH-1601-101), Reportes FIDUSAP caja menor GTH, Reporte viáticos UNGRD

Tabla N° 3: Detalle de legalizaciones por proceso

Procesos	Legalizadas dentro del tiempo	Extemporáneas	No registra fecha de legalización	Pagadas	No registra pago
Estratégicos	12	10	6	24	4
Misionales		7	4	7	4
De apoyo	1	4		5	
TOTAL	13	21	10	36	8

*Elaboración propia; fuente: Base datos (FR-GTH-1601-101), Reportes FIDUSAP caja menor GTH, Reporte viáticos UNGRD

Gráfica 1: Representación en número de días



Elaboración propia, fuente: Base datos (FR-GTH-1601-101)

La gráfica 1, muestra que la mayoría de las legalizaciones se realizaron en un periodo de tiempo superior a 10 días, ubicándose dentro de este rango, legalizaciones hasta con 59 días de retraso.

GTH: “Observación: Cabe reiterar nuevamente que la responsabilidad es de cada uno de los funcionarios y contratistas, tanto de la UNGRD como de la FNGRD de legalizar a tiempo sus comisiones y que por parte del área se han adelantado las acciones correspondientes para dar cumplimiento, conforma los correos periódicos de seguimiento que se remiten a los líderes de proceso.”

Análisis de la respuesta por parte de la OCI:

Pese a las acciones adelantadas por el Grupo de Talento Humano, se evidencian deficiencias en el control que hacen que las legalizaciones se sigan presentando de manera extemporánea, situación que afecta la presentación de la información administrativa, financiera. Por lo que se reitera la observación y se sugiere revise esta

situación a la luz de lo establecido en el artículo 46 “sanciones”² de la resolución 925 de 2019.

2. Seguimiento a la matriz Control Base Datos de Comisiones, Desplazamientos y Tiquetes (FR-1601-GTH-101_2) – II semestre 2019; I trimestre 2020

A través del análisis por medio del uso de tablas dinámicas, se logró identificar los siguientes aspectos:

En el segundo semestre de 2019 se expidieron 930 comisiones y/o desplazamientos, de los cuales 552 fueron expedidos para los procesos estratégicos, 296 para los procesos misionales, 81 para los procesos de apoyo y 1 para el proceso de evaluación y seguimiento.

Así mismo, se pudo evidenciar que de las 930 comisiones y/o desplazamientos, 86 fueron asumidos por otras entidades o funcionarios, 111 fueron canceladas por diferentes motivos, siendo el que más predomina, (compromisos de último momento); y 733 registran pago por valor de \$ 411.681.012, observándose un ahorro de \$ 96.422.063 por concepto de austeridad, según lo registrado en la base de datos.

Con respecto al primer trimestre de 2020, se expidieron 343 comisiones y/o desplazamientos, de los cuales 194 fueron expedidos para los procesos estratégicos, 125 para los procesos misionales y 24 para los procesos de apoyo.

Igualmente, se pudo evidenciar que de las 343 comisiones y/o desplazamientos, 12 fueron asumidos por otras entidades o funcionarios, 54 fueron canceladas por diferentes motivos, siendo el que más predomina, (compromisos de último momento); y 277 registran pago por valor de \$ 144.360.469, observándose un ahorro de \$ 36.400.174 por concepto de austeridad, según lo registrado en la base de datos.

2.1. Análisis de la muestra

Para verificar los pagos realizados por concepto de comisiones y desplazamientos, se procedió a comparar los registros de la base de datos (FR-GTH-1601-101), frente a los reportes de FIDUSAP, reportes SIIF y egresos de caja menor – viáticos UNGRD, encontrando que, de los 44 registros seleccionados, 36 registran pago, así:

Tabla N° 4: Comisiones y/o desplazamientos con reporte de pagado

Comisiones pagadas	Cantidad	Valor
FNGRD	34	\$ 68.741.304
UNGRD	1	\$ 3.445.097
Caja Menor	1	\$ 1.058.745
Total	36	\$ 74.374.474

*Elaboración propia; fuente: Reportes FIDUSAP caja menor GTH, Reporte viáticos UNGRD

² Resolución 0925 de 2019; ARTÍCULO 46. Sanciones. El funcionario y/o contratista que contravenga las disposiciones establecidas en la presente resolución, asumirá las responsabilidades administrativas, penales y disciplinarias establecidas en el ordenamiento jurídico.

Los 8 restantes, a la fecha no registran pago en el área financiera, de acuerdo a los reportes suministrados por el área (FIDUSAP, SIIF).

2.2 Seguimiento base de datos (FR-GTH-1601-101)

Tomando como referente la muestra seleccionada para el análisis de las comisiones, desplazamientos y tiquetes, se observó que el GTH, consolida periódicamente en la base de datos, la información del trámite y legalización de comisiones, desplazamientos y tiquetes que se generan en la entidad. No obstante, se encontraron algunos campos que no coinciden con los documentos consultados; por ejemplo: los datos diligenciados en la fila 23 de la muestra suministrada, tiene diferencias con relación al N° de CDP, y valor total del viático o gasto de viaje; este campo fue comparado con el documento “FIDUSAP - Muestra Comisiones, desplazamientos y tiquetes”; así mismo se encontraron diferencias en las columnas “Valor del tiquete facturado” y “Ahorro”, estos datos fueron comparadas con el documento “1. \$43.085.126.pdf”, pag. 50 y 51”, ubicado en el drive, en la carpeta “2.Informes_UNGRD”. Se recomienda asegurar el correcto diligenciamiento de los datos para garantizar la consistencia de la información. Ver imagen N° 1 y 2.

Imagen N° 1: diferencia en N° de CDP y gasto de viaje

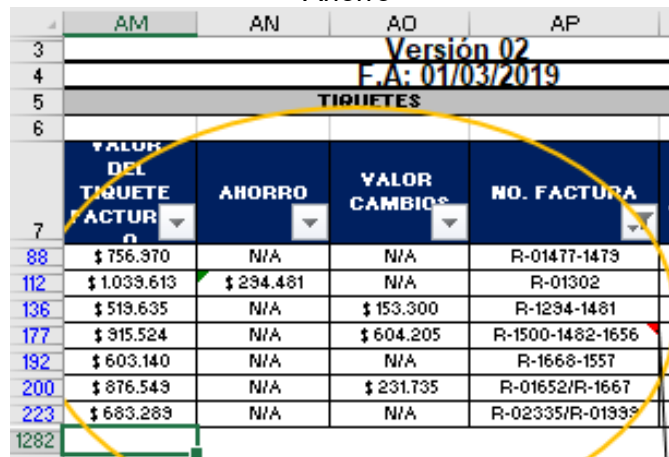
	K	L	M	N	O	P	Q	W
1	DESTINO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	NUMERO DE DIAS	TARIFA DIARIA DECRETO VIGENTE	TARIFA DIARIA	No. CDP Y/O AFECTACION	TOTAL VIATICOS Y/O GASTO DE VIAJES
23	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	10-feb-20	13-feb-20	3,5	\$ 550.252	\$ 440.202	19-1007	\$ 1.540.706

GTH: “Observación: El registro inicial en la base de datos de talento humano se efectúa sin tener soportes físicos. La comisión en mención por ser de la Subcuenta San Andrés no pasó a revisión final por parte del GTH para su actualización final, siendo un cambio de instrucción que no fue reportado al GTH. Sin embargo es de aclarar que el valor correcto es el pagado por financiera y él es mismo que aparece el soporte enviado a Control Interno.”

Análisis de la respuesta por parte de la OCI:

De acuerdo con el análisis realizado a lo establecido en el procedimiento “PR-1601-GTH-06_10 Tramite Comisiones Y Desplazamientos Interior Pais”, se observa que no se establecen excepciones para el cumplimiento de este, por lo que cualquier modificación que se haga frente al trámite de la solicitud de comisiones y su correspondiente legalización debería ser informado al Grupo de Talento Humano. La situación presentada con la Subcuenta San Andrés se configura en una no conformidad frente a lo establecido en dicho procedimiento, por lo que se sugiere al proceso Gestión de Talento Humano, tomar los correctivos necesarios para evitar que dichas situaciones se vuelvan a presentar en el futuro.

Imagen 2: Diferencias en columna “valor del tiquete facturado”; “Ahorro”



	AM	AN	AO	AP
3	Versión 02			
4	E.A: 01/03/2019			
5	TIQUETES			
6				
7	VALOR DEL TIQUETE ACTUADO	AHORRO	VALOR CAMBIOS	NO. FACTURA
88	\$ 756.970	N/A	N/A	R-01477-1479
112	\$ 1.039.613	\$ 294.481	N/A	R-01302
136	\$ 519.635	N/A	\$ 153.300	R-1294-1481
177	\$ 915.524	N/A	\$ 604.205	R-1500-1482-1656
192	\$ 603.140	N/A	N/A	R-1668-1557
200	\$ 876.549	N/A	\$ 231.735	R-01652/R-1667
223	\$ 683.289	N/A	N/A	R-02335/R-01939
1282				

GTH: “Observación: Respecto a la imagen 2, es de aclarar que los pagos no se realizaron por el área de Talento Humano de acuerdo a PDF adjunto “1. \$43.085.126.pdf”, con fecha 1 de noviembre de 2019, razón por la cual no se contó en el momento con el valor final de los mismos, registrando el valor cotizado.”

Análisis de la respuesta por parte de la OCI:

Los mecanismos de control establecidos por el Grupo de Talento Humano y el Grupo de Apoyo Financiero y Contable, deben garantizar que la información generada en los procesos de comisiones y desplazamientos; y sus respectivas legalizaciones, sean consistentes para evitar confusiones futuras en la información que se suministra a las partes interesadas para las respectivas gestiones.

3. Seguimiento a Contratos

Se consultó la página de Colombia Compra Eficiente, en la cual se encuentran publicados 3 órdenes de compra para el suministro de tiquetes aéreos Nacionales e Internacionales, una (1) se encuentra en estado Emitido, dos (2) se encuentran cerrados.

Tabla N° 5: Orden Compra 25559 – Satena

Información general	Descripción
Estado	Emitido
Justificación	Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para la movilización del personal de la Unidad Nacional Para la Gestión Del Riesgo De Desastres conforme al acuerdo marco CCE-283-1-AMP 2015
Supervisor	Karen Villareal
Fecha de la Orden	15/02/2018
Fecha vencimiento	31/12/2018
Valor	\$ 191.000.000

Valor a reintegrar	De acuerdo con el acta de liquidación bilateral suscrita el 24 de diciembre de 2019 por valor de \$6.841.576, dicho reintegro no fue posible verificarse por parte de la OCI
Actualizaciones	2 actualizaciones

*Elaboración propia, fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=&state=&entity=UNIDAD%20NACIONAL%20PARA%20LA%20GESTION%20DEL%20RIESGO%20DE%20DESASTRES&tool=Tiquetes%20A%C3%A9reos&date_to&date_from

GTH: “Observación: Se remite soporte de la consignación efectuada por el proveedor para verificación de reintegro.

Por otro lado, no es claro a qué hace referencia en literal de actualizaciones, indicando que no se pudo evidenciar en el SECOP II.”

Análisis de la respuesta por parte de la OCI:

Una vez revisado el soporte, remitido por el área, se observa que el reintegro fue realizado el 05 de mayo de 2020. Se sugiere, revisar esta situación de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Se pudo observar las actualizaciones y modificaciones realizadas en el portal de la tienda virtual “Colombia Compra Eficiente”.

4. Convenios Corporativos

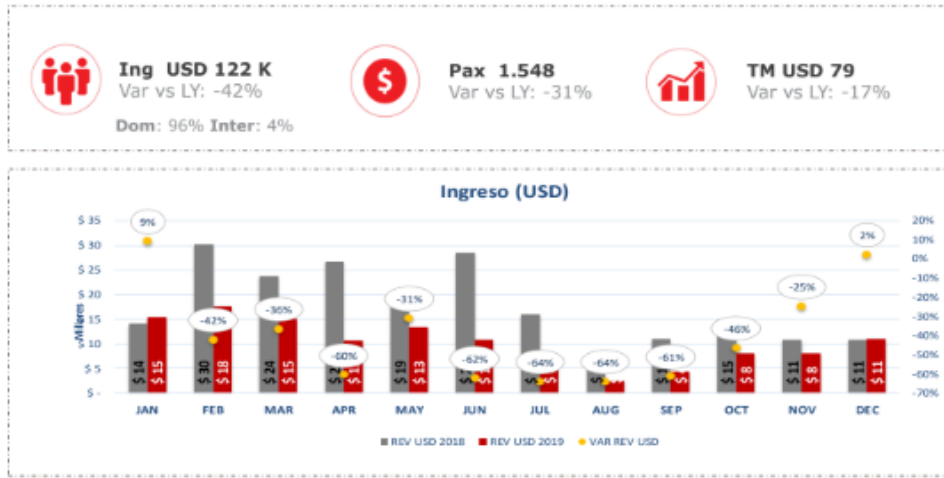
El GTH suministró una presentación y acta de reunión con Avianca de fecha 03 de marzo de 2020, y una presentación del convenio con LATAM. A continuación, se presenta lo evidenciado.

4.1. Convenio Avianca N° CC29790

En el acta se detallan las características del convenio con Avianca, relacionados en el anexo “*Presentación Convenio Avianca.pdf*”, del cual se obtienen los siguientes resultados:

Imagen 3: Comparativo gastos vuelos 2018 vs 2019

Unidad Nal decrece en ingresos, pax y TM vs LY



* Fuente información Volado Cierre Diciembre 2019

*Fuente: Presentación Convenio Avianca.pdf

De acuerdo a la imagen 3, los gastos de la UNGRD en la vigencia 2019, relacionados con tiquetes de vuelos nacionales e internacionales, tuvo una disminución en un 42% frente a los gastos del año 2018, lo que representado en dinero equivale a \$USD 122.000. De igual forma, se observó una disminución en la cantidad de pasajeros que usaron el servicio, reduciendo al 17% el valor de consumo, con respecto al año 2018.

Imagen 4: Tarifas Avianca

Familias Tarifarias

	REV USD	Var REV	Peso REV	PAX 2019	Var PAX	Peso PAX
ECONO	\$ 91.301	-40%	74%	1.213	-31%	78%
FLEXI	\$ 14.983	-52%	12%	94	-46%	6%
SUPER PROMO	\$ 12.811	-17%	10%	213	-7%	14%
PROMO EJECUTIVA	\$ 2.009	-74%	2%	21	-54%	1%
EJECUTIVA	\$ 1.814	-78%	1%	7	-79%	0%



✓ La tarifa **Econo** representan el **74%** del consumo, y el **78%** de los pax transportados.

*Fuente: Presentación Convenio Avianca.pdf

Respecto a la imagen 4, se pudo observar que en todas las tarifas hubo disminución en el consumo, siendo la tarifa de clase económica la más usada por los viajeros, con un total de 1.213 pasajeros, sin embargo, frente a las tres últimas tarifas, identificadas en la imagen 4, se sugiere revisar a la luz de los decretos de austeridad expedidos por el Gobierno Nacional.

4.2. Convenio LATAM

Con relación al archivo suministrado con nombre “*PRESENTACION CONVENIO LATAM.pdf*”, no se observaron datos que puedan demostrar los resultados del convenio para la validación, solo se pudieron ver, las descripciones de cada una de las categorías manejadas por LATAM. Por lo anterior, frente a este convenio, la OCI no emite pronunciamiento alguno.

5. Beneficios y descuentos obtenidos en la compra de tiquetes.

De acuerdo al análisis realizado a la base de datos de comisiones, desplazamientos y tiquetes, se pudo evidenciar que existe una diferencia entre el valor del tiquete cotizado con la tarifa de compra, la cual demostraría un ahorro. Sin embargo, esta información no pudo ser validada frente al informe periódico que reportan los proveedores el cual no fue suministrado en formato digitable o compatible para ser trabajarlo en excel, estos fueron suministrados en pdf dentro de las cuentas de cobro, dificultando el análisis.

Además, la base de datos de comisiones, desplazamientos y tiquetes, no permite identificar los beneficios por cada aerolínea.

GTH: “*Es de señalar, que en los informes del proveedor no cuentan con un descuento en la tarifa del tiquete, dado que el presente AMP busco ofertar la Tarifa Administrativa -TA más baja del mercado, por tanto, es el beneficio que otorga la agencia de viajes, y por esta razón no fue enviado los soportes de Excel porque son los mismos que se encuentran en los soportes de pago y en la base de datos.*”

Análisis de la respuesta por parte de la OCI:

Con relación al párrafo “*Es de señalar, que en los informes del proveedor no cuentan con un descuento en la tarifa del tiquete, dado que el presente AMP...*”, se realizó mesa de trabajo con el proceso GTH, para revisar el tema, lo cual conllevó a ratificar la observación.

6. Garantía de Cumplimiento

El GTH, suministro:

- Caratula de la póliza de cumplimiento N° 21-44-101301017, tomador VIAJA POR EL MUNDO WEB / NICKISIX360 SAS, el cual tiene una vigencia desde el 15 de julio de 2019 hasta el 11 de julio de 2023. El valor asegurado es de \$153.142.121
- Acta de inicio de los contratos 9677-PPAL001-548-2019 /FNGRD; UNGRD-041-2019 — ORDEN DE COMPRA 39333, por valor de \$ 765.710.605, fecha de inicio 15 de julio de 2019, fecha de terminación 11 de julio de 2020

7. Informes de seguimiento

Se evidenciaron 4 actas de reuniones, entre ellas, el seguimiento al convenio LATAM, donde se trataron temas relacionados con la revisión del convenio, adición al contrato (\$40.000.000), revisión concepto superintendencia, tiempo de Observación, etc., esta reunión se llevó a cabo el 08 de agosto de 2019; también se evidenció un acta de reunión de gestión del riesgo, donde se trataron temas relacionados con el convenio (políticas) y se adjunta acta de capacitación de ingreso al portal NICKSIX360 S.A.S.; también se evidenció un acta de reunión donde se hace entrega a la supervisora del Acuerdo Marco de Precios de Suministro de Tiquetes Aéreos CCE-853-1-AMP-2019, de 8 facturas generadas mediante Acuerdo Marco de Precios de Suministro de Tiquetes Aéreos CCE-853-1-AMP-2019, radicada ante la UNGRD Y FNGRD. No se pudo evidenciar los informes ejecutivos que el supervisor del contrato emite con destino a la Secretaría General correspondientes a la ejecución del contrato, del cual se dejó como recomendación en el informe anterior.

GTH: “Observación: se generó una presentación de empalme en el mes de febrero del presente año al área de Secretaria General, se adjunta documento.”

Análisis de la respuesta por parte de la OCI:

Es importante mencionar que es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad, teniendo en cuenta que este informe hacía parte de la información inicialmente solicitada por el equipo auditor.

8. Tiquetes

Frente a la solicitud de información relacionada con el estado de tiquetes, el GTH manifestó en su Observación lo siguiente “*La relación de tiquetes open, utilizados, no utilizados, reembolsados, etc, se encuentra en la base de datos anexa en el numeral 2.*”

Se revisó la base de datos y se observó el registro de las novedades frente a tiquetes abiertos, tiquetes reembolsados, revisados y/o cruzados, sin embargo, estos datos no fueron verificados o comparados con los reportes presentados por el proveedor, puesto que solo fueron suministrados en formato pdf, y en los mismos no fue posible determinar los números de los tiquetes expedidos dificultando su digitación, lectura y análisis.

Frente a lo anterior, solo se evaluaron los datos registrados en la base de datos suministrada, encontrando lo siguiente: Se pudo observar, en la base de datos de comisiones, desplazamientos y tiquetes, que, en el segundo semestre de 2019, no quedaron tiquetes abiertos, solo se observan tiquetes en trámite de reembolso y tiquetes revisados y/o cruzados. En la tabla 6 se puede ver el estado de los tiquetes.

Tabla 6: Estado de Tiquetes

Estado Tiquetes	Cantidad
Tiquetes open	0
Tiquetes en trámite de reembolso	27
Tiquetes en trámite de reembolso y revisados	3
Tiquetes revisados y/o cruzado	52

*Elaboración propia, fuente: base de datos (FR-GTH-1601-101)

GTH: “Observación: No se vio necesario adjuntar los reportes de la agencia de viajes, teniendo en cuenta que es la misma información. Adicionalmente es de aclarar que en la anterior auditoría la recomendación fue ingresar todos los tiquetes open en esta base general.”

Análisis de la respuesta por parte de la OCI:

Si bien es cierto que en la base de datos se encuentra registrado el estado de los tiquetes, se pudo evidenciar que en ella se registran algunas inconsistencias en su diligenciamiento, lo cual genera incertidumbre en el proceso auditor y obliga a que se tenga que cruzar la información con los documentos soportes, para poder validar el contenido de la misma, para este caso en particular, el estado de los tiquetes no utilizados.

8.1. Costo promedio de tiquetes

Para conocer el costo promedio de tiquetes, se tomó la base de datos de comisiones, desplazamientos y tiquetes, frente a los datos ubicados en la pag. 50 y 51 del archivo “1. \$43.085.126.pdf” con el fin de realizar la validación y análisis. Sin embargo, no se pudo identificar el costo promedio de los tiquetes, porque se encontraron algunas diferencias entre los valores registrados en la base de datos y los datos de la pag. 50 y 51 del archivo “1. \$43.085.126.pdf”. Lo anterior, se puede evidenciar en la siguiente tabla.

Tabla N° 7: Inconsistencias encontradas

Reporte facturas proveedor (valor pagado)		Valores registrados en la base de datos de Comisiones, desplazamientos y tiquetes						
Remisión	Total	Tarifa	Valor del tiquete cotizado	Valor del tiquete facturado	Ahorro	Valor cambios	Nº. Factura	Seguimiento OCI
1500	\$ 915.524	ECONO-FLEXI	\$ 915.524	\$ 915.524	N/A	\$604.205	R-1500-1482-1656	Conforme a las facturas señaladas en este ítem, se evidenció que en la relación de facturación del proveedor, registra un valor de \$ 1.530.584, y no de 1.519.729, diferencia de \$10.855 Ruta Tiquete: BOGBAQBOG
1482	\$ 380.205							
1482	\$ 85.000							
1656	\$ 85.000							
1656	\$ 64.855	ECONO	\$ 519.635	\$ 519.635	N/A	\$ 153.300	R-1294-1481	Conforme a las facturas señaladas en este ítem, se evidenció que en la relación de facturación del proveedor, registra un valor de \$ 602.935, y no de \$ 672.935, diferencia de \$ 70.000 Ruta Tiquete: BOGBAQBOG
1294	\$ 519.635							
1481	\$ 83.300							

1302	\$ 1.334.094	FLEXIBLE	\$ 1.334.094	\$ 1.039.613	\$ 294.481	N/A	R-01302	Se evidenció que el descuento no se realizó, según lo evidenciado en la relación de facturas de cobro del proveedor, diferencia \$ 294.481 Ruta Tiquete: BOGEYPBOG
1668	\$ 413.795	ECONOMO	\$ 603.140	\$ 603.140	N/A	N/A	R-1668-1557	Conforme a las facturas señaladas en este ítem, se evidenció que en la relación de facturación del proveedor, registra un valor de \$596.595, y no de \$ 603.140, diferencia de \$ 6.545 Ruta Tiquete: BOGPEIBOG
1557	\$ 182.800							
1652	\$ 120.000	ECONOPROMO	\$ 644.840	\$ 876.549	N/A	\$ 231.735	R-01652/R-1667	Conforme a las facturas señaladas en este ítem, se evidenció que en la relación de facturación del proveedor, registra un valor de \$ 870.004, y no de \$ 1.108.284, diferencia de \$ 238.280 Ruta Tiquete: BOGAXMPEIBOG
1652	\$ 105.190							
1667	\$ 644.814							
1477	\$ 362.260	ECONOMO	\$ 756.970	\$ 756.970	N/A	N/A	R-01477-1479	Conforme a las facturas señaladas en este ítem, se evidenció que en la relación de facturación del proveedor, registra un valor de \$ 792.670, y no de \$ 756.970, diferencia de \$ 35.700 Ruta Tiquete: BOGVVCBOG
1479	\$ 430.410							
1999	\$ 294.004	ECONOMO	\$ 683.289	\$ 683.289	N/A	N/A	R-02335/R-01999	Conforme a las facturas señaladas en este ítem, se evidenció que en la relación de facturación del proveedor, registra un valor de \$ 547.738, y no de \$ 683.289, diferencia de \$ 135.551 Ruta Tiquete: BOGVUPVUPBOG
2335	\$ 253.734							

*Elaboración propia, fuente: base de datos (FR-GTH-1601-101) y "1. \$43.085.126.pdf"

GTH: "Observación: La base cuenta con más de 1.280 registros, por tanto, no se comprende por qué no se puede sacar un promedio. Se aclara que los pagos no se realizaron por parte del área de Talento Humano de acuerdo a PDF adjunto "1. \$43.085.126.pdf", con fecha 1 de noviembre de 2019, razón por la cual no se contó en el momento con el valor final de los mismos, registrando el valor cotizado de donde surgen las diferencias. Actualmente esta base de datos está en proceso de actualización de acuerdo a cada uno de los pagos."

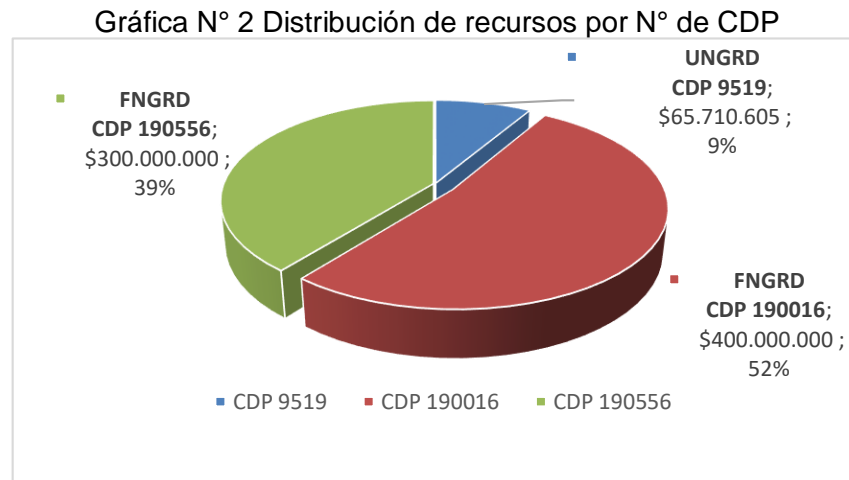
Análisis de la respuesta por parte de la OCI:

La actividad desarrollada por la Oficina de Control Interno corresponde al análisis de la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, el cual debe garantizar la coherencia de la información para el desarrollo del proceso auditor. En dicho ejercicio se evidenciaron diferencias entre lo que se encuentra registrado en la base de datos y los documentos físicos que no generan una seguridad razonable frente a la información suministrada y el análisis que de ella se pueda hacer. Razón por la cual, se mantiene la observación.

8.2. Pago de Tiquetes II Semestre 2019 y I trimestre 2020

Con relación a los documentos suministrados por las áreas, se pudo evidenciar que de acuerdo a la orden de compra N° 39333, se generaron 3 cdp's; dos (2) por el FNGRD (190016 del 08-01-2019; y 19556 del 14-06-2019), por valor de \$ 700.000.000 y uno (1) por la UNGRD de \$ 65.710.605, los cuales suman un total de \$ 765.710.605, a favor de VIAJA POR EL MUNDO WEB NICKISIX360 SAS.

Los \$ 765.710.605; se distribuyen de la siguiente manera:



Frente a la orden de compra 39333, según contratos 9677 PPAL001 548 2019 – UNGRD 041 2019, se realizaron para el periodo II semestre 2019 y I trimestre 2020, 19 pagos por valor de \$ 708.792.190; los cuales se realizaron así:

- ✓ Del contrato UNGRD 041 2019, 6 pagos por un valor de \$ 65.710.605, estos pagos representan el 100% de ejecución financiera con relación al valor de la UNGRD que es \$65.710.605.
- ✓ Del contrato FNGRD 9677 PPAL001-548-2019, 13 pagos por valor de \$ 643.081.585, quedando un saldo por FNGRD de \$ 56.918.415, al periodo objeto de la auditoria.

Es de anotar que el contrato fue suscrito por la UNGRD y el FNGRD cuyos aportes financieros son de la UNGRD de \$65.710.605 y del FNGRD \$700.000.000, para un total de \$765.710.605. Ver tabla 8.

Tabla N° 8: pagos orden de compra 39333 del periodo: II Semestre 2019 y I trimestre 2020

Periodo	Orden de Compra 39333	Fuente de recursos	Cantidad	Valor
II sem 2019	CDP 9519 VIAJA POR EL MUNDO WEB NICKISIX360 SAS - UNGRD 041 2019	UNGRD	6	\$ 65.710.605
II sem 2019	CDP 190016 VIAJA POR EL MUNDO WEB NICKISIX360 SAS - 9677 PPAL001 548 2019	FNGRD	4	\$ 173.020.656
I trim 2020	CDP 190016			

VIAJA POR EL MUNDO WEB NICKISIX360 SAS - 9677 PPAL001 548 2019	FNGRD	4	\$ 188.512.273
---	-------	---	----------------

I trim 2020	CDP 190556 VIAJA POR EL MUNDO WEB NICKISIX360 SAS - 9677 PPAL001 548 2019	FNGRD	5	\$ 281.548.656
----------------	---	-------	---	----------------

Total general		19	\$ 708.792.190
----------------------	--	-----------	-----------------------

*Elaboración propia; fuente: "Reporte Pagos por concepto de tiquetes UNGRD"; "Reporte pagos por concepto de tiquetes FNGRD"; "2.Informes_UNGRD"; "1.Informes_FNGRD"

También, se pudo evidenciar pagos a otros contratos como son:

- ✓ Contrato N° 9677 PPAL001 194 2019, por valor de \$ 400.000.000;
- ✓ Orden de Compra 39332, por valor de \$ 32.224.365;
- ✓ Orden de Compra 39332 por valor de \$ 18.617.088.

A continuación, se relacionan los pagos realizados dentro del periodo II semestre 2019 y I trimestre 2020. De estos contratos, solo se pudo conocer los pagos realizados por el aplicativo FIDUSAP.

Tabla N° 9: pagos realizados a otros contratos en el periodo: II Semestre 2019 y I trimestre 2020

Periodo	Contrato N° 9677 PPAL001 194 2019	Fuente de recursos	Cantidad	Valor
II sem 2019	CDP 190263 SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES SA - 9677 PPAL001 194 2019	FNGRD	7	\$ 365.640.677
I trim 2020	CDP 190263 SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES SA - 9677 PPAL001 194 2019	FNGRD	3	\$ 34.359.323
Total general			19	\$ 400.000.000

Periodo	Orden de Compra 39332	Fuente de recursos	Cantidad	Valor
II sem 2019	CDP 190478 VIAJA POR EL MUNDO WEB NICKISIX360 SAS - 9677 SAPII013 549 2019	FNGRD	1	\$ 25.566.230
I trim 2020	CDP 190478 VIAJA POR EL MUNDO WEB NICKISIX360 SAS - 9677 SAPII013 549 2019	FNGRD	1	\$ 6.658.135
Total general			19	\$ 32.224.365

Periodo	Orden de Compra 39332	Fuente de recursos	Cantidad	Valor
I trim 2020	CDP 190648 SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES SA - 9677 PPAL001 194 2019	FNGRD	2	\$ 18.617.088
Total general			19	\$ 18.617.088

*Elaboración propia; fuente: "Reporte pagos por concepto de tiquetes FNGRD"

GTH: "Observación: Es de aclarar que la información de contratos de tiquetes ejecutados fuera del periodo no fue solicitada al grupo de talento humano. Adicionalmente es de señalar que VIAJA POR EL MUNDO WEB NICKISIX360 SAS - 9677 SAPII013 549 2019

se encuentra a cargo de la subcuenta San Andrés y su ejecución no se encuentra incluida en la base de datos del grupo de talento humano.”

Análisis de la respuesta por parte de la OCI:

Es importante aclarar que la verificación de los pagos que se generaron por las comisiones concedidas se hizo dentro del periodo determinado en el alcance, utilizando como fuente primaria de información, lo registrado en el aplicativo FIDUSAP y SIIF Nación II.

Ahora bien, con relación al tema mencionado de “VIAJA POR EL MUNDO WEB NICKISIX360 SAS - 9677 SAPII013 549 2019”, se sugiere revisar frente a lo establecido en el procedimiento “PR-1601-GTH-06_10 Tramite Comisiones Y Desplazamientos Interior Pais”, si esta situación se configura en una excepción a lo establecido en dicho procedimiento, bajo el entendido de que toda solicitud de comisiones y desplazamientos; y su correspondiente legalización debería ser informado al Grupo de Talento Humano.

La situación presentada con la Subcuenta San Andrés se configura en una no conformidad frente a lo establecido en dicho procedimiento, por lo que se sugiere al proceso Gestión de Talento Humano, tomar los correctivos necesarios para evitar que dichas situaciones se vuelvan a presentar en el futuro.

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda analizar la pertinencia de unificar el trámite de las comisiones y legalizaciones en un solo procedimiento o instrumento que centralice y garantice el control de los recursos que por los programas y proyectos son destinados para temas de comisiones y pago de tiquetes.

8.3. Seguimiento al pago de facturas

Para el seguimiento al pago de tiquetes, se tomó la cuenta de cobro N° 1 del contrato 9677-PPAL001-548-2019 – UNGRD-041-2019; VIAJA POR EL MUNDO WEB / NICKISIX360 SAS. Se analizaron los datos registrados en el reporte de facturas del periodo julio octubre 2019.

Teniendo en cuenta que el reporte suministrado está en formato pdf, fue necesario elaborar un cuadro en excel para llevar a cabo parte del seguimiento, tomando como muestra la información ubicada en las páginas 50 y 51 de la cuenta de cobro N° 1 del contrato UNGRD 041-2019, con 78 registros. A continuación, se presentan los resultados obtenidos en el análisis de la información.

Facturas con sobrecostos: Se pudo observar que sobre 6 remisiones se hizo un cobro adicional. Las remisiones no especifican el concepto por el cual se genera el costo.

Tabla 10: Cobro adicional en facturas

Remisión	Tarifa
1482	\$ 85.000,00
1652	\$ 120.000,00
1656	\$ 85.000,00
2184	\$ 289.488,00
2276	\$ 85.000,00
2277	\$ 85.000,00

Total 749.488,00

*Elaboración propia; fuente: archivo "1. \$43.085.126.pdf" (pag.50, 51), suministrado por GTH

GTH: “Observación: En la base de comisiones y tiquetes se menciona el concepto del sobrecosto generado:

Remisión 1482 y 1656 :

Observaciones: Se realiza cambio debido al compromiso en Yopal y por las actividades a realizar no es posible que el Dr. Gerardo se traslade a Barranquilla, por tal razón se solicita cambio de tiquete de ida para el día 02 de agosto a las 7:28 am.

Remisión 1652:

Observaciones: Se realiza cambio debido que la comisión del 8 de agosto no fue aprobada por el Subdirector general de esta Unidad; el evento de ese día se canceló, por lo tanto, solicito el regreso para el día del 07 de agosto (según disponibilidad) ya que para el día 08 de agosto está programada la Mesa de Ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá y me es indispensable asistir.

Remisión 2184:

Observaciones: Se realiza cambio toda vez que, por compromisos en horas de mañana, debo acompañar al Señor director a reuniones. Solicito amablemente cambiarlos para el mismo día, pero sobre las 12:00 p.m.

Remisión 2276:

Observaciones: Se realiza cambio debido que se aplaza la audiencia de conciliación programada dentro del proceso Acción de Grupo 2019-0195, solicito el cambio de tiquete para el día jueves 29 de agosto el último vuelo del día, con regreso el viernes 30 de agosto en la tarde, lo anterior por cuanto la audiencia fue programada para el viernes 30 de agosto a las 9:00 am

Remisión 2277:

Observaciones: Se realiza cambio debido a aplazamiento de audiencia de conciliación programada para el día de hoy, quedando aplazada para el día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 9:00 am. Por lo que se requiere el cambio de tiquetes, saliendo en el último vuelo del martes 10 de septiembre y regreso en el último vuelo del miércoles 11 de septiembre.”

Análisis de la respuesta por parte de la OCI:

Con relación a lo manifestado por el Grupo de Talento Humano, como mecanismo de control, se recomienda incluir todas aquellas modificaciones en los itinerarios que afecten el costo real del tiquete, con el fin de garantizar una adecuada trazabilidad en la documentación soporte que llega al área financiera para su correspondiente pago.

9. Liquidación de contratos

En el Informe de Auditoría realizado al proceso de Comisiones, Desplazamientos y Tiquetes del segundo semestre de 2018 y primer semestre de 2019, se dejó una

observación relacionada con la liquidación final del contrato de suministro UNGRD 047 2018 – Orden de Compra 25559, el cual en su momento se encontraba pendiente un reembolso por parte del proveedor por concepto de tiquetes no utilizados correspondiente al CDP 5218 con RP 9818. Sin embargo, frente a este punto, el GTH manifestó lo siguiente: *“De acuerdo a la solicitud de liquidación de contratos con relación a tiquetes expedidos en el segundo semestre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, nos permitimos manifestar que el contrato aún se encuentra en ejecución.”* Consideramos importante indicar que el contrato de la orden de compra No. 25559, fue liquidado el 24 de diciembre de 2019 en forma definitiva, según la publicación en el portal de Colombia Compra Eficiente y sobre la misma liquidación hay un saldo a favor de la UNGRD, por valor de \$6.841.576 que debe reintegrar el contratista para quedar a paz y salvo.

GTH: *“Observación: Consideramos que se debe corregir el término “solo manifestó” pues la información fue requerida de los contratos en ejecución a partir del II semestre de 2019.”*

Análisis de la respuesta por parte de la OCI:

Se corrige el término *“solo manifestó”* solicitado por el GTH, y se mantiene la observación, toda vez que la observación corresponde al seguimiento que la Oficina de Control Interno hace a una recomendación de informes anteriores, relacionada con el contrato de la orden de compra No. 25559, el cual fue liquidado dentro del periodo de evaluación de esta auditoría.

Igualmente, se verificó que el contratista reintegró a la dirección del tesoro dicho monto, consignación efectuada, el 05 de mayo de 2020 y registrada el 27 de mayo de 2020 por la UNGRD en el asiento contable ING016.

10. Contratos de logística

Con relación al contrato de logística, el Grupo de Apoyo Administrativo, manifestó *“...al contrato de logística entre 2019 y 2020 se han cargado a gastos de alojamiento, alimentación llevó a cabo dentro del Evento de Encuentro Coordinadores que se llevó a cabo en Armenia Quindío entre el 22 y el 25 de enero. este evento corre con gastos pagos para coordinadores y asistentes de la UNGRD/FNGRD*

Aclarando que las funcionarias que Angela Ramírez y Fanny Torres, quienes se desplazaron a organizar el evento no incurrieron en gastos de alojamiento ni alimentación en el hotel por cuenta del operador logístico.

durante la vigencia 2020 no se ha incurrido en gastos de alimentación, hospedaje a funcionarios o contratistas de la entidad.” No obstante, la dependencia, no informó el valor del gasto y tampoco, suministró los soportes que permitieran el respectivo análisis.

11. Seguimiento a las Recomendaciones

Se evidenció que, de las 9 recomendaciones realizadas en el Informe de Auditoría Interna al proceso de comisiones, desplazamientos y suministro de tiquetes, del periodo II semestre 2018 y I semestre 2019, fueron acogidas 7 por el GTH, las cuales se encuentran en proceso de implementación. Frente a las 2 recomendaciones no acogidas el proceso manifestó lo siguiente:

Tabla N° 11 Recomendaciones no acogidas por el GTH

Recomendación	Observación GTH
Revisar el procedimiento y establecer controles para los tiquetes aéreos expedidos y no utilizados por diferentes situaciones. Asimismo, se sugiere establecer un procedimiento en la utilización posterior de los mismos contra comisiones subsiguientes, la cual se ha manifestado en los informes de austeridad del gasto del presente año.	<i>“No se acoge-En este punto es adecuado mencionar que el uso de los tiquetes depende de las condiciones tarifarias o restricciones de la naturaleza de estos definidos por cada aerolínea, por tanto es de indicar que cuando un tiquetes queda abierto y cumple con la condición de ser usado, normalmente estos se usan con comisiones siguientes.”</i>
Revisar y actualizar el procedimiento de legalizaciones de las comisiones de servicios al interior del país conferidas, por cuanto el valor de los pagos reflejados en los informes financieros no reflejan el valor real de las comisiones al interior del país, dado que los tiempos llevados a cabo en las diferentes actividades del proceso de legalizaciones, según el siguiente detalle, no se realizan oportunamente, lo que genera que las cifras de la información financiera presentada en cada trimestre no sea fiel.	<i>“No se acoge, es de tener en cuenta que los tiempos son diferentes, pues desde talento humano se recibe para visto bueno (es la fecha que aparece en la base) antes de pasar para firma del ordenador del gasto; desde ahí vuelve al contratista para realizar el respectivo tramite de Scannear y entregar a Financiera. Es decir que esta fecha nunca va a coincidir.”</i>

OPORTUNIDADES DE MEJORA


Que oportunidades de mejora identificamos en el desarrollo de la auditoria, que permiten al área o dependencia mejorar o agregar valor a su gestión). (De acuerdo a las no conformidades identificadas, validar cuales pueden tener una mejora que apunten al cumplimiento de los objetivos del área o dependencia y agreguen valor a la entidad).

En la revisión y análisis al procedimiento PR-1601-GTH-06_10 Trámite Comisiones y Desplazamientos Interior País, se encontró que las actividades de la 1 a la 5, presentan debilidades en sus controles, dado a que en algunos casos difiere con lo establecido en el procedimiento evaluado, lo anterior se detalla a continuación.

Tabla N° 12: Seguimiento a procedimiento

Actividad	Formatos	No cumple	Observación
1. Diligenciar y enviar solicitud de comisión y/o gastos de desplazamiento	FR-1601-GTH103	1	El formato de solicitud de desplazamiento no se pudo validar, dado a que solo se pudo ver una parte del documento.
2. Tramitar las firmas del formato	FR-1601-GTH11	1	No se evidenció firma del jefe inmediato
	FR-1601-GTH103	1	No se evidenció, dado que el documento anexo, está mal escaneado
3. Recibir y verificar la información V°B funcionario asignado GTH	FR-1601-GTH11	6	No se evidencia el V°B del funcionario asignado por el GTH
	FR-1601-GTH103	1	No se evidencia el V°B del funcionario asignado por el GTH
4. Solicitud de Tiquetes	FR-1601-GTH65	2	No se evidencia la solicitud para la expedición del Tiquete
5. Efectuar el reporte de salida a misión	FR-1703-SMD14	1	No se evidenció el reporte del salida del funcionario comisionado

*Elaboración propia

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

GTH: “Observación:

Respecto al literal N° 1, y 2, se adjunta nuevamente documento donde se evidencia el formato. Del literal N°3 nos permitimos informar que cuentan con el visto bueno de GTH de donde se realiza la asignación del CDP, lo que de acuerdo al procedimiento interno constituye visto bueno para el trámite de pago.

Por otro lado, en el literal N° 4 solicitud de tiquetes, no comprendemos porque no se evidencio la aplicación del formato de solicitud de expedición de tiquetes, cuando se adjuntaron todos los formatos de cada una de las solicitudes, de hecho, esta por separado para mejor visualización en la muestra enviada, agradecemos aclarar este punto.

Finalmente, el literal 5 acerca del reporte de salida de CITEL, esté si se realizó y adjuntan el correo como soporte.”

Análisis de la respuesta por parte de la OCI:

Frente a los numerales 1 y 2, el Grupo de Talento Humano, atendiendo la observación de la OCI, adjuntó los formatos *FR-1601-GTH11 - Formato de Solicitud de Liquidación de Viáticos o Gastos de desplazamiento (UNGRD); Formato de información de desplazamiento FR-1601-GTH103. (FNGRD)*, donde se pudo evidenciar que los formatos se encuentran con los datos diligenciados, el visto bueno por parte de Talento Humano y las firmas correspondientes. Con relación al numeral 3, el procedimiento no define que el CDP reemplace el visto bueno, definido como control en la actividad 3 del procedimiento “*PR-1601-GTH-06_10 Tramite Comisiones Y Desplazamientos Interior Pais*”. Razón por la cual, se considera pertinente reiterar la oportunidad de mejora.

El numeral 4, hace referencia a dos (2) solicitudes de tiquetes que no fueron evidenciados dentro de los soportes suministrados por el área y que por tal razón no pudieron ser validados. Razón por la cual, se considera pertinente reiterar la oportunidad de mejora. A continuación, se relacionan:

Tabla N 13: Formato “*FR-1601-GTH65 Solicitud Tiquetes*” no evidenciado


Año	No Cédula	Tipo de vinculación	Destino	Fecha inicio	Fecha terminación	FR-1601-GTH65 Solicitud tiquetes
2019	76313379	CONTRATISTA	MOCOA – PUTUMAYO	2/09/2019	17/09/2019	x
2019	78673529	FUNCIONARIO	MONTERIA - CORDOBA	5/09/2019	8/09/2019	x

*Elaboración propia

Con relación al numeral 5, si bien es cierto que dentro de la legalización se encuentra adjunto el correo de reporte de salida, no se observó el formato “*FR-1703-SMD14 Reporte De Salida A Misión*” el cual es el que se menciona en la actividad 5 del procedimiento *PR-1601-GTH-06_10 Trámite Comisiones y Desplazamientos Interior País*. Razón por la cual, se considera pertinente reiterar la oportunidad de mejora. Ver Tabla N° 14.

Tabla N° 14: Formato “*FR-1703-SMD14 Reporte De Salida A Misión*” no evidenciado

AÑO	NUMERO DE CEDULA	TIPO DE VINCULACION	Destino	Fecha inicio	Fecha terminación	FR-1703-SMD14 Reporte salida misión
2019	73576359	CONTRATISTA	CHOCO	8/09/2019	27/09/2019	x

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

Cabe mencionar que, frente a las oportunidades de mejora, se realizó mesa de trabajo con el proceso GTH, con el fin de aclarar los casos específicos.

RIESGOS IDENTIFICADOS

(Hace referencia a riesgos de proceso o riesgos de corrupción identificados por el proceso o por la OCI en el desarrollo de la actividad)

El GTH, tiene identificado en el mapa de riesgos y oportunidades de la entidad, dos riesgos:

ID 76: Incumplimiento por parte de los funcionarios y contratistas de la UNGRD Y FNGRD en cuanto a los procesos internos de trámite de comisiones y desplazamientos, DEBIDO A que los colaboradores no reportan dentro del tiempo establecido las solicitudes y legalizaciones, lo que PUEDE GENERAR incumplimiento normativo;

ID 77: Recargo en el valor del tiquete luego de la emisión del mismo, DEBIDO AL desconocimiento por parte de las áreas en cuanto al procedimiento interno del trámite de tiquetes y viáticos, los cambios de agenda imprevistos, la solicitud de tiquetes en fechas cercanas al inicio de la comisión por parte de los funcionarios, o por reporte de datos erróneos, lo cual PUEDE GENERAR un incremento en el valor de tiquetes al exterior (por cambios en el tipo de cambio) y en tiquetes nacionales (por efecto de la oferta y la demanda).

Frente a los dos riesgos identificados, se pudo observar en este proceso auditor que, pese a los controles establecidos por el GTH, y las acciones adelantadas para mitigar la causas que lo generan, los dos riesgos se materializaron, por lo que es necesario la implementación de una acción correctiva por parte del Grupo de Talento Humano.

RECOMENDACIONES

(Son sugerencias que se realizan al área o dependencia con el fin de aportar en el cumplimiento de sus objetivos y los de la entidad)

Teniendo en cuenta que aún se evidencian legalizaciones por fuera de los términos, se recomienda implementar una acción correctiva acorde con el procedimiento definido en el SIPLAG e informar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y a los ordenadores del gasto, para que desde allí se analice la situación y se den las orientaciones al respecto. Lo anterior de acuerdo al lineamiento dado en la política de Riesgos de la UNGRD, para los casos donde los riesgos se materialicen.


Con relación a los procedimientos para el trámite de comisiones, desplazamientos y tiquetes al interior y exterior del país, se recomienda diseñar controles, utilizando los 6 criterios, (Responsable, periodo, propósito, cómo se realiza, desviación y evidencia), esto ayudará a mitigar las causas que dan origen al incumplimiento de los mismos.

CONCLUSIONES

(Se destacan los puntos más relevantes de la auditoría y siempre alineados con el objetivo de la auditoría o actividad de seguimiento)

En el desarrollo de la auditoría al proceso de comisiones, desplazamientos y tiquetes, se hizo seguimiento a la normatividad interna, encontrando que frente a los tiempos establecidos para llevar a cabo el trámite de las legalizaciones no se cumple, situación que conlleva a un posible incumplimiento frente a lo dispuesto por la entidad mediante, resoluciones, circulares y procedimientos.

Frente a los convenios corporativos, se pudo observar que, en el 2019, la entidad presentó una reducción del 42% en gastos de tiquetes de vuelos nacionales e internacionales, es decir, \$USD 122.000. Igualmente, en la cantidad de pasajeros que utilizaron el servicio, reduciendo a 17% el valor de consumo, con respecto al año 2018. Lo anterior, se observó en el reporte de datos de Avianca "presentación".

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020


Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados.

La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.

Así mismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Firma Auditor Líder	
ORIGINAL FIRMADO	
Nombre: Germán Alberto Moreno G.	
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	

Firmas Equipo Auditor					
Nombre:	Yamile Andrea Betancourt	Nombre:			
Cargo:	Profesional Especializado	Cargo:	Profesional Especializado		
Nombre:	Adriana Alarcón	Nombre:			
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:			
Elaboró	Yamile Andrea Betancourt S.	Revisó	Germán Alberto Moreno G.	Aprobó	Germán Alberto Moreno G.

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

ANEXOS

Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la UNGRD certificado en:




Avenida calle 26 No. 92 - 32 Piso 2° - Edificio Gold 4, Bogotá - Colombia
 Línea gratuita de atención: 01 8000 113 200
 PBX: (57 - 1) 552 9696
www.gestiondelriesgo.gov.co



El futuro es de todos

Presidencia de la República

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

Relación de registros donde se evidenció el incumplimiento frente al procedimiento “PR-1601-GTH-06_10 Trámite Comisiones y Desplazamientos Interior País”

Actividad	Formatos	No cumple	Observación
1. Diligenciar y enviar solicitud de comisión y/o gastos de desplazamiento	FR-1601-GTH103	1	El formato de solicitud de desplazamiento no se pudo validar, dado a que solo se pudo ver una parte del documento.


Registro del seguimiento

TRÁMITE DE COMISIONES Y DESPLAZAMIENTOS AL INTERIOR DEL PAÍS							Diligenciar y enviar solicitud de comisión y/o gastos de desplazamiento	Tramitar las firmas del formato	Recibir y verificar la información
AÑO	NUMERO DE CEDULA	DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACION	Destino	Fecha inicio	Fecha terminación	Formato de información de desplazamiento FR-1601-GTH103. (FNGRD)	Formatos firmados FR-1601-GTH103	VoBo GTH FR-1601-GTH103
2019	76313379	SECRETARIA GENERAL	CONTRATISTA	MOCOA - PUTUMAYO	5/07/2019	31/07/2019	X	X	X

Actividad	Formatos	No cumple	Observación
2. Tramitar las firmas del formato	FR-1601-GTH11	1	No se evidenció firma del jefe inmediato

Registro del seguimiento

AÑO	NUMERO DE CEDULA	DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACION	Destino	Fecha inicio	Fecha terminación	Formatos firmados FR-1601-GTH11
2019	79957419	ADMINISTRATIVA	CONTRATISTA	PASTO - NARIÑO	10/09/2019	14/09/2019	X

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

Actividad	Formatos	No cumple	Observación
3. Recibir y verificar la información V°B funcionario asignado GTH	FR-1601-GTH11	6	No se evidencia el V°B del funcionario asignado por el GTH

Registro del seguimiento

AÑO	NUMERO DE CEDULA	DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACION	Destino	Fecha inicio	Fecha terminación	VoBo GTH
							FR-1601-GTH11
2020	13501398	SUBDIRECCION MANEJO DESASTRES	FUNCIONARIO	LANDASURI - SANTANDER	25/02/2020	20/03/2020	X
2019	16222636	SUBDIRECCION MANEJO DESASTRES	CONTRATISTA	BARBACOAS - NARIÑO	8/12/2019	13/12/2019	X
2019	76313379	SECRETARIA GENERAL	CONTRATISTA	CALI - VALLE DEL CAUCA	18/09/2019	23/09/2019	X
2020	1098680423	SECRETARIA GENERAL	CONTRATISTA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	10/02/2020	13/02/2020	X
2019	18126618	SECRETARIA GENERAL	CONTRATISTA	MEDELLIN - ANTIOQUIA	26/11/2019	1/12/2019	X
2020	53124874	SUBDIRECCION GENERAL	CONTRATISTA	CARTAGENA - BOLIVAR	19/02/2020	21/02/2020	X

Actividad	Formatos	No cumple	Observación
4. Solicitud de Tiquetes	FR-1601-GTH65	2	No se evidencia la solicitud para la expedición del Tiquete

Registro del seguimiento

AÑO	NUMERO DE CEDULA	DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACION	Destino	Fecha inicio	Fecha terminación	FR-1601-GTH65 Solicitud tiquetes
2019	76313379	SECRETARIA GENERAL	CONTRATISTA	MOCOA - PUTUMAYO	2/09/2019	17/09/2019	X
2019	78673529	DIRECCION GENERAL	FUNCIONARIO	MONTERIA - CORDOBA	5/09/2019	8/09/2019	X

Actividad	Formatos	No cumple	Observación
5. Efectuar el reporte de salida a misión	FR-1703-SMD14	1	No se evidenció el reporte del salida del funcionario comisionado

Registro del seguimiento

AÑO	NUMERO DE CEDULA	DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACION	Destino	Fecha inicio	Fecha terminación	FR-1703-SMD14 Reporte salida misión
2019	73576359	SUBDIRECCION MANEJO DESASTRES	CONTRATISTA	CHOCO	8/09/2019	27/09/2019	X